

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXII

PANAMA, R. DE P., VIERNES 25 de enero de 1985

Nº 20.232

CONTENIDO

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Acuerdo Nº 3 de 14 de enero de 1985, de Corte Suprema de Justicia

AVISOS Y EDICTOS

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

ACUERDO No. 3

En la ciudad de Panamá, a los catorce días del mes de enero de mil novecientos ochenta y cinco se reunió el plenario de la Corte Suprema de Justicia.

Abierto el acto, se presentó a la consideración del pleno, el siguiente proyecto de resolución, el cual fue aprobado por unanimidad:

"LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA"
CONSIDERANDO:

1) Que mediante sentencia de 26 de enero de 1984, fue declarada inconstitucional la Ley 19 de 1966, que reglamentaba las vacaciones de los servidores del Organismo Judicial y del Ministerio Público;

2) Que mientras entre en vigencia el Código Judicial que reglamenta la materia, esta Corporación debe adoptar las medidas del caso para reconocer las vacaciones a los servidores judiciales;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Los Magistrados y Jueces de toda la República gozarán de un (1) mes de vacaciones cada año, en cualquier tiempo.

ARTICULO SEGUNDO: Los demás funcionarios del Organismo Judicial que desempeñen funciones jurisdiccionales y administrativas gozarán de este derecho cada once (11) meses de trabajo continuo.

Por lo tanto, las vacaciones en este último caso, se concederán a todo el que tenga, según su fecha de ingreso, el período mínimo de once (11) meses de trabajo efectivo.

ARTICULO TERCERO: En los tribunales colegiados y en los Juzgados de Circuito y Municipales, las vacaciones se concederán de manera que, en la respectiva circunscripción judicial, permanezca, siempre, mayoría de Magistrados y Jueces titulares. Para tal efecto, la autoridad nominadora resolverá únicamente, las vacaciones solicitadas que mantenga esta previsión.

ARTICULO CUARTO: Comuníquese y publíquese este Acuerdo en la Gaceta

Oficial y el Registro Judicial".

Por no haber otro punto de que tratar, se dio por terminado el acto. MARISOL M. REYES DE VASQUEZ, Presidenta de la Corte Suprema de Justicia
MAGISTRADO
JUAN S. ALVARADO
MAGISTRADO
JORGE CHEN FERNANDEZ
MAGISTRADO
RODRIGO MOLINA A.
MAGISTRADO

RAFAEL A. DOMINGUEZ
MAGISTRADO
CAMILO O. PEREZ
MAGISTRADO
ENRIQUE BERNABE PEREZ A.
MAGISTRADO
LUIS CARLOS REYES
MAGISTRADO
AMERICO RIVERA L.

SANTANDER CASIS S.
SECRETARIO GENERAL

AVISOS Y EDICTOS

COMPROVENTAS:

EDICTO EMPLAZATORIO

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Licda. Zaira Santamaría de Latorraca Asesora Legal, debidamente comisionada por el Ministerio de Comercio e Industrias como Funcionaria Instructora a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto.

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la Sociedad COSMO 2000 S.A., cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en la demanda de oposición contra la solicitud de registro de la marca de fábrica PLAYMAN.

Se le advierte que de no hacerlo dentro del término correspondiente, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Dirección de

Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias a los 11 días del mes de enero de mil novecientos ochenta y cinco (1985) y copias del mismo se tienen a disposición de parte interesada para su publicación.

Licda. ZAIRA SANTAMARIA
DE LATORRACA
Funcionaria Instructora

Es copia auténtica de su original.

Panamá, 14 de enero de 1984
(L-198687)
2.a Publicación

EDICTO

La suscrita Directora General de Comercio Interior, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto,

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la Sociedad denominada BEDCHAM, INC., cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR:
HUMBERTO SPADAFORA
PINILLA

MATILDE DUFAY DE LEON
Subdirectora

OFICINA:
Editora Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal 8-4
Panamá 9-A República de Panamá.

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B.O.25

Subscripciones en la
Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:

Mínima: 6 meses. En la República: B.18.00
En el Exterior B.18.00 más porte aéreo Un año en la República: B.36.00
En el Exterior: B.36.00 más porte aéreo
Todo pago adelantado

contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado, a hacer valer sus derechos en la demanda de oposición al registro de la marca de fábrica AMOXIL.

Se advierte al emplazado que de no hacerlo dentro del término correspondiente, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 11 de enero de mil novecientos ochenta y cinco (1985) y copias del mismo se tienen a disposición de parte interesada para su publicación.

ALBERTINA PAREDES DE
GARCIA
Directora General de
Comercio Interior

Licdo. **RICARDO A. MARTIN ICAZA**
Secretario Ad-Hoc

Panamá, 14 de enero de 1985

(L-196628)
2.a Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Directora General de Comercio Interior, ha solicitado de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente EDICTO,

EMPLAZA:

Al representante legal de la sociedad **DARSAN INTERNATIONAL, S.A.** cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente EDICTO, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer su derecho en la demanda de oposición a la solicitud de

registro de la marca de fábrica **CLARK'S**, promovida en su contra por la sociedad **CLARKS OVERSEAS SHOES LIMITED** a través de la firma forense **ARIAS, FABREGA Y FABREGA**, advirtiéndole que de no hacerlo dentro del término estipulado se le nombrará defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en lugar público del Despacho de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 20 de diciembre de 1984, y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

ALBERTINA PAREDES DE GARCIA
Directora General de
Comercio Interior

Licda. **DIXIANA C. DE PEREIRA**
Secretaria Ad-Hoc

Panamá, 10 de enero de 1985

(L-196688)
(2da. publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Licda. **Zaira Santamaría** de Latorraca Asesora Legal, debidamente comisionada por el Ministerio de Comercio e Industrias como Funcionaria Instructora a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto,

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la Sociedad **COSMO 2000 S.A.**, cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en la demanda de oposición contra la solicitud de registro de la marca de fábrica **PLAYMAN**.

Se le advierte que de no hacerlo dentro del término correspondiente, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Co-

mercio e Industrias a los 11 días del mes de enero de mil novecientos ochenta y cinco (1985) y copias del mismo se tienen a disposición de parte interesada para su publicación.

Licda. **ZAIRA SANTAMARIA**
DE LATORRACA
Funcionaria Instructora

Es copia auténtica de su original.

Panamá, 14 de enero de 1984
(L-196637)
(2da. publicación)

AVISO

Al tenor del artículo 777 del Código de Comercio, por este medio aviso al público que, mediante Escritura Pública No. 458 de 15 de enero de 1985, otorgada ante la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, he vendido el establecimiento comercial de mi propiedad, denominado **ABARROTERIA RONN**, ubicado en Avenida A y Calle 51, casa No. 40-61, Catedral, San Felipe, de esta ciudad, al señor **LAW SING LUK**.

Panamá, enero 15 de 1985

Atentamente,

EVIDELIA ROSA ACOSTA
VEGA
Céd. No. 7-91-1323

(L-193375)
(2da. publicación)

AVISO DE COMPRA -VENTA

Por este medio se avisa al público en general, que cumpliendo con el artículo 777 del Código de Comercio, la Sociedad **"Almacén Nuclear S.A."**, ha vendido el establecimiento comercial de su propiedad denominado **"ALMACEN NUCLEAR S.A."**, al Sr. **Sebastián Castro Castro**, mediante Escritura No. 51, del 15 de enero de 1985, del Circuito Notarial de Veraguas, Provincia de

Veraguas, República de Panamá.

DAVID YARDENI COHEN

Santiago de Veraguas, 16-1-85

(L-073095)

2a. Publicación

AVISO

De conformidad con lo que establece el Artículo 777 del Código de Comercio, por este medio aviso al público que mediante Contrato Privado de 11 de enero de 1985, he vendido el establecimiento comercial de mi propiedad denominado BAR OASIS, ubicado en Santiago, Veraguas, Calle 6a. y Ave. B. amparado con Licencia Comercial Tipo B, Número 23338 a HILDAURA MUÑOZ.

Santiago, 15 de enero de 1985

AMELIA BATISTA GONZALEZ
Céd. 9-95-809

(L-111476)

2a. Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita, Funcionario Instructor, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto,

EMPLAZA:

Al Sr. JACK BTESH ABADI, representante legal de la sociedad ALMACEN DEL NORTE, S.A., cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado, a hacer valer sus derechos en la demanda de oposición a la solicitud de registro de la marca de fábrica FAN, promovida en su contra por la SOCIETE DES PRODUITS NESTLE, S.A., a través de sus apoderados especiales ARIAS, FABREGA Y FABREGA.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en lugar público del Despacho de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 5 de enero de mil novecientos ochenta y cinco (1985) y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Licda. ILKA CUPAS DE OLARTE

Funcionario Instructor

DIOSELINA MOJICA DE DEL ROSARIO
Secretaria Ad-Hoc

Panamá, 14 de enero de 1985
(L-196685)

2a. Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Directora General de Comercio Interior, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la sociedad denominada BIOHEMIE GMBH cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado, a hacer valer sus derechos en la demanda de oposición al registro de la marca de fábrica ANTIPEN interpuesta en su contra por la sociedad GST-BROCADES NV. a través de su apoderado judicial FABREGA, LOPEZ & PEDRESCHL.

Se advierte al emplazado que de no hacerlo dentro del término correspondiente, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 16 de octubre de 1984, y copias del mismo se tienen a disposición de parte interesada para su publicación.

ALBERTINA PAREDES DE GARCIA
Directora General de Comercio Interior

ORIGINAL FIRMADO
Licda. R. MARTIN
Secretario Ad-Hoc

MINISTERIO DE COMERCIO
E INDUSTRIAS
DIRECCION DE ASESORIA LEGAL
Panamá, 18 de octubre de 1984

L-196545

2a. Publicación

AVISO

Mediante Escritura Pública 14,832 del 28 de diciembre de 1984, otorgada ante la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, KIRA MARITZA CHANG CHONG vendió "POLLOS MARGARITA" a ISABEL DIAZ YIM. Se hace esta publicación para los efectos del artículo 777 del Código de Comercio.

L-196835

(1a. Publicación)

AVISO

En cumplimiento del artículo 777 del Código de Comercio, yo NELSON LOPEZ GUEVARA, hago saber por este medio que mediante Escritura Pública No. 519 de la Notaría Quinta, por Compra-Venta, celebrado el día 15 de Enero de 1985 he vendido el establecimiento comercial denominado, "CAFE, REFRESQUERIA LA AURORA" ubicado en Calle 12, Central, corregimiento de Santa

Ana, a la sociedad "FRANCEL, S.A.".

NELSON LOPEZ GUEVARA
Cédula No. 2-35-560
L-196837
1a. Publicación

SUCESIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO No. 38
El suscrito Juez Noveno del Circuito de Panamá, ramo civil, por medio del presente edicto al público

HACE SABER:

Que en el juicio de Sucesión Testamentaria de CECILIA ARIAS, el cual se tramita en este Juzgado se ha dictado lo siguiente:

JUZGADO NOVENO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL. La Chorrera, catorce (14) de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro (1984).

Por ello, que el JUEZ NOVENO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley,

DECLARA

PRIMERO: Que está abierto el proceso de Sucesión Testamentaria de CECILIA ARIAS, desde el día trece (13) de febrero de 1984

SEGUNDO: Que es su heredera sin perjuicio de terceros NELLY RUBI CAMPOS ARIAS DE BARRAGAN

TERCERO: Que la albacea testamentaria es NELLY RUBI CAMPOS ARIAS DE BARRAGAN.

ORDENA

Que comparezcan a estar a derecho en el proceso todas las personas que tengan algún interés en el dentro del término de diez (10) días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación del edicto que señala el artículo 1601 del Código Judicial, en un periódico de la localidad.

Fíjese y publíquese el edicto respectivo.

Notifíquese y cúmplase.
(Fdo) Américo Rivera Gómez
El Juez

(Fdo) César E. Díaz E.
El secretario

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría y copias del mismo se entregan a la parte interesada para su legal publicación, hoy dos (2) de enero de 1985.

Américo Rivera Gómez
El Juez

César E. Díaz E.
El Secretario

L-197245

(Única publicación)

EDICTO No. 395

La Secretaría del JUZGADO SEPTIMO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, hace saber que el juicio de Sucesión Intestada de ABUD FRANCIS CALUME se ha dictado resolución que es del tenor y fecha siguiente:

JUZGADO SEPTIMO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, panamá, once (11) de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro (1984).

En mérito de lo expuesto, el que suscribe JUEZ SEPTIMO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto el juicio de sucesión intestada de ABUD FRANCIS CALUME desde el 10 de julio de 1977, fecha de su defunción.

SEGUNDO: Que son sus herederas sin perjuicio de terceros JUANITA SALOMON DE FRANCIS y MARINUR FRANCIS SALOMON, en su condición de esposa e hija del causante.

Y ORDENA: Que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en él, dentro del término de diez (10) días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, contado a partir de la última publicación del edicto de que trata el Artículo 1601 del Código Judicial en un periódico de la localidad.

Fíjese y publíquese el edicto correspondiente.

Cópiese y Notifíquese.

(fdo) El Juez, Lcdo. Eduardo E. Ríos C.
(fdo) La Secretaria, Angela Russo de Cedeño.

Para notificar a las partes se fija el presente edicto en lugar visible de la secretaría del Tribunal siendo las diez (10) de la mañana del día de hoy trece (13) de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro (1984).

Angela Russo de Cedeño

La Secretaria

(L197500)

Única publicación.

EDICTO EMPLAZATORIO

La Suscrita Juez Segunda del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto, al público,

HACE SABER:

Que en el juicio de Sucesión Intestada de MARIO FERRARI (Q.E.P.D.) y HERMES GONZALEZ CARDENAS DE FERRARI (Q.E.P.D.), se ha dictado auto, cuya fecha y parte resolutive dice así:

"JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO, Panamá, veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

VISTOS:.....

En virtud de las consideraciones que anteceden, la Suscrita Juez Segunda del Circuito de Panamá, Ramo de lo Civil, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad

de la Ley:

DECLARA:

A) Se encuentra abierta la Sucesión Intestada de MARIO FERRARI (Q.E.P.D.) y HERMES GONZALEZ CARDENAS DE FERRARI (Q.E.P.D.), desde el día 10 de diciembre de 1977, fecha de su defunción; y

B) Son herederos del causante, en su condición de hijos MARIO IVAN y EMILIA SUYAPA FERRARI GONZALEZ; quienes actúan a través de su tutor el señor LUIS FERRARI CAMPOS o LUIS FERRAUD.

SE ORDENA:

A) Que comparezcan a estar a derecho en el juicio, todas las personas que pudiesen tener algún interés legítimo en él;

B) Que, para los efectos de la liquidación y pago del impuesto mortuario, se tenga como parte al señor Director General de Ingresos; y

C) Que se fije y publique el edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial".

"Cópiese y notifíquese, La Juez, (fdo.) Lidia A. de Ramos La Secretaria".

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy 23 de diciembre de 1984.

(fdo.) Lidia A. de Ramos Esquivel V.,
Juez Segunda del Circuito

(fdo.) Lidia A. de Ramos
La Secretaria

L-193825

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO:

EL JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO CIVIL, por este medio al público en general.

HACE SABER:

Que en el juicio de Sucesión Intestada de FERNANDO CHARLES TRELEAVEN, se ha dictado un auto de declaratoria de heredero cuya parte resolutive dice:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO CIVIL, CATORCE (14) DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO.

VISTOS:.....

Por las razones expuestas, el que suscribe, JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO CIVIL, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

PRIMERO: Que está abierta la Sucesión Intestada de FERNANDO CHARLES TRELEAVEN, desde el día 19 de marzo de 1982.

SEGUNDO: Que su heredera sin perjuicio de tercero la señora CARMEN R. TRELEAVEN DE FULLER en su condición de hija del causante, y

ORDENA:

PRIMERO: Que comparezca a estar a derecho en el juicio, todas las per-

sonas que tengan algún interés en él.

SEGUNDO: Que se fije y publique el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

CÓPIESE Y NOTIFIQUESE (fdo.) EL JUEZ, Lcdo. JESUS E. VALDES. (fdo.) La Secretaria, XIOMARA BULGIN.

En atención a lo que dispone el artículo 1601 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy 21 de noviembre de 1984, por el término de diez (10) días y copias del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su publicación, a fin de que las personas que se consideren con derecho en la presente Sucesión, los hagan valer dentro del término indicado.

EL JUEZ,
Lcdo. JESUS E. VALDES

LA SECRETARIA
XIOMARA BULGIN

L-196843

(Única publicación)

JUICIO HIPOTECARIO

EDICTO EMPLAZATORIO No. 1

LA JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO,

EMPLAZA:

A todos los interesados en la solicitud de TITULO CONSTITUTIVO DE DOMINIO SOBRE EDIFICACION hecha en la Finca No. 67.406, inscrita a folio 232, tomo 1506, Sección de la Propiedad, provincia de Panamá, de propiedad de la Autoridad Portuaria Nacional, formulada por la sociedad EMPACADORA ALIMENTICIA, S.A., cuyo Representante Legal lo es Ricardo Quijano, a fin de que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad.

Descripciones de las mejoras, medidas y linderos:

"Linderos: Partiendo desde el punto más al Norte, denominado No. 2 plano adjunto, con rumbo Sur 160 30' Este y distancia de 57.15 metros, colindando con la planta propiedad de Marina Pac, S.A., se llega al punto No. 3. Desde este punto, colindando con el edificio de transformadores del IRHE, con rumbo Sur 73o 30' Oeste y distancia de 7.65 metros se llega al punto No. 4. Desde este punto, con rumbo Sur 160 30' Este y distancia de 5.000 metros, colindando con la caseta del IRHE, se llega al punto No. 5. De este punto, con rumbo Sur 73a 30' Oeste y distancia de 7.35 metros colindando con la calle de circunvalación, se llega al pun-

to No. 6. De este punto con rumbo Norte 160 30' Este y distancia de 61.82 metros, colindando con terrenos propiedad de la Autoridad Portuaria Nacional, se llega al punto No. 7. De este punto, con rumbo Norte 730 30' Este y distancia de 3.01 metros, colindando con la calle de circunvalación, se llega al punto No. 8. Desde este punto con rumbo Norte 160 30' Oeste y distancia de 0.33 metros se llega al punto No. 1. De este punto, con rumbo Norte 730 30' 00" Este y distancia de 11.99 metros, colindando con la calle de circunvalación se llega al punto No. 2 punto de partida, cerrando en esta forma el polígono anteriormente descrito, consistente en un lote que tiene un área abierta de construcción de 119.00 m² y un área cerrada de construcción de 774.52 m², haciendo un área total de 893.52 m² que es el área del lote dado en concesión por la Autoridad Portuaria Nacional a Empacadora Alimenticia S.A.

Mejoras: El edificio de hormigón consta de dos plantas; la planta baja se encuentra dividida de la siguiente manera: un cuarto de hielo, área de tinajas, área de apanar, área de trabajo, dos cuartos fríos prefabricados y uno hecho en sitio de bloques con aislamientos de stigrá port, un baño de mujeres en donde encontramos cuatro servicios sanitarios, cuatro duchas y cuatro lavamanos, un baño para varones con un servicio sanitario, dos lavamanos, un orinal y una ducha, un cuarto de máquinas y el área de carga. En la planta alta tenemos: un área de oficina con su baño, la gerencia con su baño, ambos baños tienen un servicio sanitario y un lavamanos, el baño de la gerencia posee además una ducha. En la planta alta tenemos también el comedor para los empleados, un depósito, un cuarto de harina y un depósito general. Los acabados del edificio en mención son los que a continuación se detallan:

A. Planta Baja: i) área de máquinas: el piso es de llana de acero, las paredes son de repello en bloques y malla ciclón, el cielo raso es de losa vista de moldes resaneada; ii) cuartos fríos y de hielo, área de circulación, de apanar, de trabajo y de tinajas: el piso es de llana de acero, las paredes están repelladas con repello liso y el cielo raso es de moldes removibles resaneada; iii) baños de los varones y las mujeres tienen piso de granito, zocalo de azulejos a 1.50 y 1.80 en dos paredes de la ducha, el cielo raso en T de aluminio a 2.40 pies de altura; iv) área de carga el piso es de acabado a flota, las paredes son de repello liso y el cielo raso es de láminas de panalit vistos; en las escaleras el piso está hecho con láminas de acero estriado de 1/4 de pulgada de espesor.

B- Planta alta: i) área de oficina, de gerencia y el comedor de empleados, el piso es de granito nacional, los fondos son de repello liso y el cielo raso es en T de aluminio a 2.40 de altura; ii) los baños tanto de la oficina como el de la gerencia tienen pisos de granitos nacionales y azulejos nacionales a nivel de cielo en las paredes, el cielo raso es en T de aluminio a 2.40 de al-

tura; iii) área de circulación y de depósitos tienen las paredes de llana de acero, repello liso en las paredes y el cielo raso visto; iv) el cuarto de harina tiene las paredes en llana de acero, repello liso en las paredes y el cielo raso en T de aluminio a 2.40 de altura.

El valor de las mejoras es de B/. 465,000.00".

El día dieciocho (18) de enero de 1985, a las diez de la mañana se llevará a cabo la diligencia de Inspección Ocular al edificio construido por la sociedad Empacadora Alimenticia, S.A.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su legal publicación hoy siete (7) de enero de mil novecientos ochenta y cinco (1985).

EL JUEZ
(Fdo) ELITZA C. DE MORENO
(FDO) GUILLERMO MORON A.
EL SECRETARIO
CERTIFICO: Que lo anterior es fiel copia de su original.

Panamá, 7 de enero de 1985

GUILLERMO MORON A.
SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO
DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO
CIVIL

L-196316
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 5

El suscrito Administrador Regional de Aduana, Zona Oriental, por medio del presente Edicto,

EMPLAZA:

A la señora ANA CORINA HENRIQUEZ DE SOLIS, en su calidad de Representante Legal de la empresa BIENES Y RAICES Y REPRESENTACIONES HENRY-VICK, S.A. de paradero actual desconocido, para que dentro del término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la publicación de este Edicto en la Gaceta Oficial, más el de la distancia, se presente personalmente a este Despacho a notificarse de la sentencia conmutativa dictada en su contra. Lo anterior obedece a que mediante Resolución No. AR-OR-301 del 15 de noviembre de 1984, el suscrito Administrador Regional de Aduanas, Zona Oriental, debidamente facultado por disposiciones legales vigentes, dictó una Resolución en donde se conmuta la sanción a la señora ANA CORINA HENRIQUEZ DE SOLIS, cuya parte resolutoria dice así:

RESUELVE:

CONMUTAR La multa impuesta en la Resolución No. AR-OR-266 del 19 de septiembre de 1984, la cual asciende a la suma de Mil Balboas solamente (B/1,000.00) y en su defecto imponer a la sancionada Sra. ANA CORINA HENRIQUEZ DE SOLIS, la pena de arresto a razón de un (1) día de arresto por cada Dos Balboas (B/2.00) de la san-

ción impuesta o sea imponer 500 días de arresto.

ADVERTIR a la sancionada que la pena de arresto impuesta, solo es reparable en caso de error en el cómputo.

COMISAR definitivamente el automóvil CADILLAC SEVILLE año 1979, diesel, Motor No. 6568N9948732, ya que el mismo es el objeto material del ilícito fiscal que se ventila en este Despacho.

PONER a órdenes del Organismo Ejecutivo el automóvil descrito para los trámites que estime conveniente.

REMITIR copias al jefe del Departamento de Investigaciones Técnicas de Aduanas, al Jefe del Departamento Nacional de Investigaciones (D.N.I.) y al Jefe de las Fuerzas de Defensa, a fin de darle su correspondiente ejecución.

FUNDAMENTO LEGAL; Artículos 659, 677, 882, 1243 y 1227 del Código Fiscal. Ley 16 del 29 de agosto de 1979. Decreto 42 del 24 de noviembre de 1983.

COPIESE, CUMPLASE

(Fdo.) Licdo. ROLANDO A. MAYORGA B.
Administrador Regional de Aduanas, Z.
Or. Secretario Ad-Hoc.
(Fdo.) Licdo. FERMIN GONDOLA M.
Secretario Ad-Hoc.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible en esta Administración Regional, accesible al público en general, hoy 3 de enero de 1985, durante diez (10) días hábiles los cuales una vez transcurridos se desfilarán y se tendrá por notificado al emplazado prosiguiendo con el juicio.

El presente Edicto, se publicará en los periódicos de la localidad por un término de tres días hábiles.

COPIESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Licdo. ROLANDO A. MAYORGA B.
Administrador Regional de Aduana Z.
Or.
Licdo. FERMIN GONDOLA M.
Secretario Ad-Hoc.

EDICTO EMPLAZATORIO No. 63

El Suscrito, Juez Primero del Circuito de Coele, por medio del presente EDICTO,

EMPLAZA:

A la Sociedad PROPAMAR, S.A., la cual se encuentra registrada a la Ficha 078133, Rollo 6988, Imagen 0070, de la Sección de Micropelículas Mercantil, cuyo Representante Legal es el señor BRUCE SIDWELL, varón cuyas generales se desconocen al igual que suparadero, para que dentro del término de diez (10) días hábiles, se presente a este despacho por sí o por medio de A-noderado Especial, hacerse oír en el Juicio Ejecutivo Hipotecario interpuesto en su contra por FINANCIERA CENTRAL, S.A.

Se advierte al emplazado que debe comparecer dentro del término que se

le señala, el Tribunal le designara un Defensor de Ausente, con quien se continuará el juicio hasta su total terminación.

De acuerdo con lo estipulado en los Artículos 470 y 473 del Código Judicial, reformado mediante Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, se fija el presente edicto en un lugar visible de esta secretaría y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su debida publicación en un diario de circulación nacional por tres (3) veces y una (1) vez en la Gaceta Oficial, lo que se hace hoy diez (10) de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro (1984).

Licdo. Felipe Rodríguez Guardia
Juez 1o. del Circuito de Coclé

Glady: Y. Laffaurié Q.
Sria.

El suscrito Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Coclé.
CERTIFICA:
Que este documento es fiel copia de su original.

Penonomé, diez -10- de diciembre de 1984.

La Secretaria
Glady Y. Laffaurié Q.
L-196471
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

La Suscrita Juez Segunda del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto, al público:

EMPLAZA AL:

Representante Legal de TROPIGAS, S.A. cuyo paradero actual se ignora para que dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente juicio ordinario propuesto por CARLOS BETHANCOURT, advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el juicio.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy 27 de noviembre de 1984, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

(Fdo.) Licda. Zoila Rosa Esquivel V.,
Juez Segunda del Circuito

(Fdo.) Lidia A. de Ramas
La Secretaria

L-196850
(Única publicación)

DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 15

El que suscribe, JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMÁ, RAMO CIVIL, hace saber por medio del presente edicto al público.

EMPLAZA:

A BERNARDO GUEVARA, cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad comparezca a este Tribunal, por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos en el Juicio de Divorcio que en su contra ha interpuesto su esposa GUMERCINDA RODRIGUEZ.

Se advierte al demandado que si no comparece en el término, se le nombrará un defensor de ausente, con quien se seguirá el juicio en los estrados del Tribunal.

para su legal publicación, copia de este edicto se pone a disposición de parte interesada, hoy veintuno (21) de enero de mil novecientos ochenta y cinco (1985).

panamá, 21 de enero de 1985.

El Juez,

Licdo. Carlos Strah Castrellón
Edgar Ugarte J.

El Secretario
(L-196844
Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 249

El suscrito JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMÁ, RAMO CIVIL, por medio del presente edicto, EMPLAZA

A: DEMETRIO HALPHEN RIOS, cuyo paradero se desconoce, para que por sí o por medio de apoderado judicial, comparezca a estar en derecho y justificar su ausencia, en el juicio de DIVORCIO que en su contra ha instaurado en ese Tribunal su esposa JOSEFA MARIA GUERRA.

Se advierte al emplazado que si no comparece al Despacho dentro del término de diez --10-- días hábiles contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente edicto en un lugar visible de la secretaría del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su legal publicación.

Panamá, 13 de diciembre de 1984.

EL JUEZ:

(Fdo.) Licdo. OSWALDO M. FERNANDEZ E.

(Fdo.) ALBERTO RODRIGUEZ C.
Secretario

L-196827
(Única publicación)

CERTIFICA

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD: 14/01
85-106

CERTIFICA:

Que la Sociedad Octaedre, S.A. se encuentra registrada en la ficha 044515, rollo 002751, imagen 0002 desde el diecinueve de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.

Que dicha Sociedad acuerda su Disolución mediante Escritura Pública No. 15130 de 18 de diciembre de 1984, de la Notaría Primera de Panamá, según consta al rollo 14810, imagen 0023, sección de Micropelículas (Mercantil) de 03 de enero de 1985.

Panamá, quince de enero de mil novecientos ochenta y cinco.

A las 8:52 a.m.

Fecha y hora de expedición.

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes

FRISCILLA DE GOMEZ
CERTIFICADOR
L-196763
(Única publicación)

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD: 14/01
85-60

CERTIFICA:

Que la sociedad Seraf Investment Inc. se encuentra registrada en la ficha: 041266, rollo 002393 imagen: 0127 desde el veintiocho de junio de mil novecientos setenta y nueve.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública No. 15495 de 26 de diciembre de 1984 de la Notaría Primera del Cto. de Panamá, según consta al rollo 14832, imagen 0173 sección de Micropelículas (Mercantil) de 7 de enero de 1985.

Panamá, quince de enero de mil novecientos ochenta y cinco

A las 10:04 a.m.

Fecha y hora de expedición.

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

FRISCILLA DE GOMEZ
CERTIFICADOR
L-196763
(Única publicación)

COMPRAVENTAS:

AVISO

Para los efectos del artículo 777 del Código de Comercio, hace saber: Que ha vendido el negocio denominado "BAR BELLA VISTA", amparado en la Licencia Comercial Tipo "B" inscrita en el registro Comercial bajo el Registro No. 25883, Tomo 73, Folio 465, Asiento 1, ubicado en calle 17 y Avenida "B", ciudad de Pa-

nama, a SANTIAGO CASTILLO GUEVARA con cédula de identidad personal No. 2-78-462, y MAXIMO CASTILLO GUEVARA, con cédula de identidad personal No. 2-81-512.

Panamá, 17 de enero de 1985.

GILDA CECILIA BARCENAS DE PEREZ
CED. 8-203-1792

L-196839
1a. Publicación

AGRARIOS:

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO
DE LA CHORRERA
EDICTO No. 12

El suscrito Alcalde del Distrito de La Chorrera, hace saber:

Que el señor LUIS ALBERTO MORALES SOSA, varón, panameño, mayor de edad, casado, residente en Altos del Hipódromo No. 168, oficio salomero, portador de la cédula de identidad personal No. 8-28-823, en su propio nombre o representación de su propia persona ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal urbano localizado en el lugar denominado Calle 4a. de la Barriada Nicolás Solano, Corregimiento Balboa donde se llevará a cabo una construcción distinguida con el número y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Terreno Municipal. Resto de la Finca 91546, Folio 2305, Documentos 1 con 18.71 mts.

SUR: Calle 4a. con 17.33 mts.

ESTE: Terreno Municipal. Resto de la Finca 91546, Folio 2305, Documento 1 con 25.78 mts.

OESTE: Resto de la Finca 91546, Folio 2305, Documento 1, ocupado por Celso Olaida Pinzón Castillo con 32.83 mts.

Area total del terreno: Quinientos siete metros cuadrados con noventa y tres decímetros y diez centímetros cuadrados (507.9310 Mts²).

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse la (s) persona (s) que se encuentren afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 14 de enero de mil novecientos ochenta y cinco.

El Alcalde
(fdo.) Sr. VICTOR MORENO JAEN

(fdo.) Sra. MARINA MORO B.
Jefe del Depto. de Catastro.

Es fiel copia de su original. La Chorrera, catorce de enero de mil novecientos ochenta y cinco.

Marina Moro B.

(L-199128)
Única publicación

EDICTO NUMERO UNO
DEPARTAMENTO DE CATASTRO
MUNICIPAL

ALCALDIA MUNICIPAL DEL
DISTRITO DE PARITA

El suscrito Secretario de la Alcaldía Municipal del distrito de Parita, al público:

HACE SABER:

Que, el señor ZENON QUINZADA BOTELLO, varón, panameño, soltero, mayor de edad, natural y residente en esta población, con cédula de identidad personal No. 6-15-343, en su nombre y representación de los señores: LEOPOLDO QUINZADA, ISABEL MARIAS, VIUDA DE SAAVEDRA, y ZENaida TERRIENTE, ha solicitado a este despacho, la adjudicación a título de plena propiedad, en concepto de venta, un lote de terreno municipal, localizado en el corregimiento cabecera del Distrito de parita, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: Avenida Santo Domingo

SUR: Avenida Tres de Noviembre.

ESTE: Callejón público

OESTE: Sara S. Vda. de Quinzada

El área total de terreno solicitada: son ciento sesenta y cuatro metros con sesenta y seis centímetros (164.66 M²)

De conformidad a lo que establece el Acuerdo Municipal No. 7 de 6 de mayo de 1975, modificado por el No. 5 de 28 de julio de 1976, se fijó el presente edicto, en lugar visible del lote solicitado, en el tablero de Avisos de la Alcaldía Municipal, por el término de treinta (30) días, para que dentro de ese plazo, puedan presentar sus quejas las personas que se encuentren afectadas o manifesten poseer algún derecho sobre el solicitado lote de terreno.

Copia del presente Edicto, se remitirá al señor Director de la Gaceta Oficial, para su publicación en ese órgano del Estado, por una sola vez.

Expedido en Parita, a los dieciséis (16) días de enero de mil novecientos ochenta y cinco (1985).

Bernabé Luna T.
Srto. Alcaldía Municipal
Dto. de Parita

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA
AGRARIA
DIRECCION REGIONAL ZONA #5
CAPIRA

EDICTO #206-DRA-83

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la provincia de Panamá, Región #5, Capira, al público, **HACE SABER:**

Que el señor JUAN UREÑA HERREIRA, vecino del Corregimiento de NUEVA GORGONA, Distrito de CHAME, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud No. 8-196-82, la adjudicación a Título Oneroso de una parcela que forma parte finca No. inscrita al Tomo No. Folio No., Sección de la Propiedad y de la Propiedad de la Nación, con una superficie de 8 Has. con 5091.94 metros cuadrados, ubicada en el Corregimiento de NUEVA GORGONA, Distrito de CHAME, de esta provincia, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: Terreno de Boris Valencia y callejón a otros lotes y a Nueva Gorgona.

SUR: Terreno de Santos Lasso y Luis Alberto Ortega.

ESTE: Callejón a otros lotes y a Nueva Gorgona

OESTE: Terrenos de Boris Valencia y Eligio y Faustino Reyna.

Para los efectos legales se fija el presente EDICTO en lugar visible de este Despacho en la Alcaldía del Distrito de CHAME, copia del mismo se entregará al interesado para que las haga publicar en los Organos de publicidad correspondientes tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario.

Este edicto, tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Capira, a los 29 días del mes de diciembre de 1983

ALGIS BARRIOS
FUNCIONARIO SUSTANCIADOR

Sofía C. de González
Secretaría Ad-Hoc

L196839
(única publicación)

TUTELAR DE MENORES

EDICTO No. 45 S.C.

La suscrita, JUEZ DEL TRIBUNAL TUTELAR DE MENORES, por este medio Emplaza al señor ARTURO SANTOS YANEZ, cuyo paradero se desconoce, para que en el término de diez (10) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente e-

dicto, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado legal; a estar en derecho en el juicio de Permiso de Salida interpuesto por la Señora DORIS ESTHER MACHADO MORENO y en favor de su menor hijo ARTURO SANTOS MACHADO.

Se advierte al emplazado que de no comparecer en el término arriba indicado, se nombrará a un defensor de ausente al demandado, con quien continuará el juicio hasta su terminación.

Por lo tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría General del Tribunal Tutelar de Menores, hoy diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su publicación en un diario de la localidad por tres (3) veces consecutivas y una (1) en la Gaceta Oficial.

Licda. YOLANDA JURADO
DE VARGAS

Juez del Tribunal Tutelar de Menores

Licdo. ERNESTO S. SELLES A.
Secretario General

L196514
(única publicación)

SUCESIONES:

EDICTO No. 86

La secretaria del JUZGADO SEPTIMO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, hace saber que en el juicio de Sucesión Testada del señor TOMAS ANTONIO VERGARA VASQUEZ (q.e.p.d.), se ha dictado resolución de fecha y contenido siguiente:

"JUZGADO SEPTIMO DEL CIRCUITO, RAMO CIVIL, Panamá, diecisiete (17) de enero de mil novecientos ochenta y cinco (1985).

En mérito de lo expuesto, el suscrito JUEZ SEPTIMO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto el juicio de Sucesión Testada del señor TOMAS ANTONIO VERGARA VASQUEZ (q.e.p.d.) desde el día 22 de julio de 1984, fecha de su defunción.

SEGUNDO: Que son sus herederos, sin perjuicio de terceros los señores R. H. CARMEN VERGARA (religiosa); ANA TERESA VERGARA; MARGARITA VERGARA DE HIGVEN; MARGARITA MARIA VERGARA SILVA; SILVIA ELENA ARJONA DE SMITH; CECILIA AIZPURUA DE LAM; RAFAEL GUILLERMO AIZPURUA VERGARA; RAQUEL AIZPURUA DE FUSTER; GUALUPE VERGARA DE ELLES, y JOSE GUILLERMO VERGARA NAVARRO, tal como lo indicó el testador.

Y ORDENA: Que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en él, dentro del término de diez (10) días de acuerdo al Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969 contados a partir de la última publicación del Edicto que señala el artículo 1601 del Código Judicial, en un periódico de la localidad.

Fíjese y publíquese el edicto correspondiente.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 1601, 1616 y siguientes del Código Judicial.

Cópiese y Notifíquese.

(fdo) El Juez, Licdo. Eduardo E. Rifos C.
(fdo) La Secretaria, Angela Russo de Cedeño.

Para formal notificación a las partes se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal a las diez de la mañana de hoy 21 de enero de 1985.

VENCIDO el término del anterior Edicto, lo defijo hoy de 1985 a las diez de la mañana y lo agrego a sus antecedentes.

La Secretaria
L199018
única publicación

JUICIO HIPOTECARIO

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Juez Cuarta Municipal del Distrito de Panamá, Ramo Civil, por medio del presente Edicto, Cita y Emplaza a RUBEN DARIO MORENO CORDOZA, representante de la sociedad INTER DECOR, S.A. para que contados diez (10) días a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad comparezca por sí o por medio de apoderado, para hacer valer sus derechos en el Juicio Ordinario de menor cuantía que en su contra ha promovido el señor CARLOS BETTENCOURT BUENO.

Se advierte al emplazado que si no comparece dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien continuará el juicio hasta su terminación.

En atención a lo dispuesto en los artículos 472 y siguientes del Código Judicial reformado por el decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, se fijará el presente edicto en lugar público y visible de la secretaria de este Tribunal por el término de diez (10) días y copias del mismo se ponen a disposición del interesado para su publicación, el día de hoy tres (3) de enero de mil novecientos ochenta y cinco (1985).

(fdo) Licda. DAMARIS L. CABALLERO DE ALMENGOR
Juez Cuarta Municipal del Distrito de

EDITORIA RENOVACION, S. A.

Panamá, Ramo Civil

(fdo)
CERVANTES GONZALEZ RUIZ
El Secretario

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PANAMA, RAMO CIVIL CERTIFICA QUE LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUEREPOSA EN EL TRIBUNAL.

Panamá, 4 de enero de 1985

CERVANTES GONZALEZ RUIZ
SECRETARIO

L196603
(única publicación)

DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO No. 167

El que suscribe, JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, hace saber por medio del presente edicto al público:

EMPLAZA:

A, ROBERT SPAHR JENNINGS, cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad comparezca a este Tribunal, por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos en el Juicio de Divorcio que en su contra ha interpuesto su esposa SARA EVELIA ALVEAR DE JENNINGS.

Se advierte al demandado que si no comparece en el término, se le nombrará un defensor de ausente, con quien se seguirá el Juicio en los estrados del Tribunal.

Para su legal publicación, copia de este edicto se pone a disposición de parte interesada, hoy, diez (10) de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro (1984).

Panamá, 10 de diciembre de 1984

El Juez,

Licdo. CARLOS STRAH CASTRELLON

EDGAR UGARTE J.
El Secretario

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.

Panamá, 10 de diciembre de 1984

Secretario

L193541
(única publicación)